Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 002 -2013/DP

Lima, 22 ENE. 2013

VISTO:

El Memorandum Nº 105-2013-DP/OPPRE y el Memorando Nº 017-2013-DP/ODECII que adjunta el Primer Complemento del Contrato de Financiamiento N° FV-83111902/12, suscrito entre la Defensoría del Pueblo y la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, para la ejecución del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el País";

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (en adelante GIZ), ha suscrito con la Defensoría del Pueblo, el Primer Complemento al Contrato de Financiamiento N° FV-83111902/12, mediante el cual se compromete a ampliar la donación no reembolsable hasta por la suma de S/. 54,306.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el País";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2012/DP se aceptó la donación no reembolsable otorgada por la GIZ, en el marco del Contrato de Financiamiento N° FV-83111902/12, hasta por la suma de S/. 40,635.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, resulta procedente, en el marco del Primer Complemento al Contrato de Financiamiento N° FV-83111902/12, aceptar la donación otorgada por la GIZ, hasta por la suma de S/. 13,671.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el País", durante el ejercicio 2013;

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8 del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con los incisos d) y e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 002-2013/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR la donación otorgada por la Agencia de Cooperación Internacional Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, hasta por la suma de S/. 13,671.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el País".

Regístrese y comuníquese,

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
Encargada del Despacho del
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)